

## — Nulidad de la Decisión de creación y del Reglamento

Los demandantes interponen, con arreglo al artículo 241 CE, un recurso de nulidad contra los actos jurídicos en los que se basa la Decisión impugnada. Son nulos tanto la Decisión de creación de la Comisión respecto de la OLAF, de 28 de abril de 1999,<sup>(1)</sup> como el Reglamento (CE) n° 1073/1999 del Parlamento y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude<sup>(2)</sup>.

La Comisión basó al Decisión de creación en el artículo 162 del Tratado CE (actualmente, artículo 218 CE), por tanto, en una disposición destinada a regular la facultad de organización interna, es decir el Reglamento. Con base en tal disposición no se puede crear ninguna Agencia que, en realidad, está jurídicamente separada de la facultad de organización de la Comisión.

Mediante la Decisión de creación, además, la Comisión se desprendió indebidamente de parte de sus facultades de control que posee con arreglo al artículo 211 CE. También transfirió a la OLAF competencias que no posee.

Por último, el Reglamento en que se basa la Decisión se apoya en una base jurídica insuficiente, pues el artículo 280 CE tan sólo se refiere a la lucha contra el fraude en los Estados miembros. En consecuencia, no se incluyen los órganos comunitarios. Además, la función de investigación de la OLAF excede las dimensiones necesarias para la investigación de delitos en el Parlamento.

<sup>(1)</sup> DO 1999, L 136, p. 20.

<sup>(2)</sup> DO 1999, L 136, p. 1.

**Archivo parcial de los asuntos acumulados T-530/93 y otros<sup>(1)</sup>**

(2000/C 102/61)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

Mediante auto de 24 de enero de 2000, el Presidente de la Sala Cuarta ampliada del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas ha decidido suprimir los nombres de los demandantes M.A.M. Nijenhuis y J.I.M. y W. Spikker de la lista de demandantes en el asunto T-533/93 — asuntos acumulados T-530/93 y otros, R. Bathoorn y otros contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>(1)</sup> DO C 334 de 9.12.93, C. 27 de 28.1.94, C 43 de 12.2.94, C 59 de 26.2.94, C 90 de 26.3.94, C 103 de 11.4.94, C 120 de 30.4.94, C 132 de 14.5.94, C 233 de 20.8.94 y C 370 de 24.12.94.

**Archivo del asunto T-219/94<sup>(1)</sup>**

(2000/C 102/62)

(Lengua de procedimiento: alemán)

Mediante auto de 27 de enero de 2000, el Presidente de la Sala Cuarta ampliada del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto T-219/94, Hans-Hinrich Fürstenwerth contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>(1)</sup> DO C 218 de 6.8.94.

**Archivo del asunto T-206/95<sup>(1)</sup>**

(2000/C 102/63)

(Lengua de procedimiento: alemán)

Mediante auto de 27 de enero de 2000, el Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto T-206/95, Josef Gierse contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>(1)</sup> DO C 351 de 30.12.95.

**Archivo del asunto T-15/98<sup>(1)</sup>**

(2000/C 102/64)

(Lengua de procedimiento: francés)

Mediante auto de 19 de enero de 2000, el Presidente de la Sala Primera del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto T-15/98 — Centre d'Action Culturelle du Sart-Tilman ASBL contra Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>(1)</sup> DO C 94 de 28.3.98.